



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-279-ESPE-a-1

TCRN. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante informe de fecha 25 de noviembre de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz, presenta al Vicerrector de Docencia, la terna para la designación del nuevo Coordinador de la Maestría en Gestión de Proyectos, precisando que los docentes postulados han sido considerados de acuerdo a la afinidad con el título de cuarto nivel y su experiencia profesional. Recomienda, se tome en consideración al primero de la terna:

Que, mediante memorando ESPE-DCEA-2019-5594-M de fecha 28 de noviembre de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz, con fundamento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, remite al Vicerrector de Docencia, la terna de candidatos docentes quienes cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, para la designación del nuevo Coordinador de la Maestría en Gestión de Proyectos, y que se emita la respectiva Orden de Rectorado, recomendando se nombre al primero de la terna;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-3632-M de fecha 03 de diciembre de 2019, el Vicerrector de Docencia remite al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia Tecnológica, el memorando ESPE-DCEA-2019-5594-M de 28 de noviembre de 2019, en virtud del que se solicita la designación del nuevo Coordinador de la Maestría en Gestión de Proyectos, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio; a fin de que se disponga el trámite correspondiente;

Que, mediante memorando ESPE-VII-2019-2626-M de fecha 03 de diciembre de 2019, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Vicerrector Académico General, el Memorando ESPE-DCEA-2019-5594-M de 28 de noviembre de 2019, en virtud del que se solicita la designación del nuevo Coordinador de la Maestría en Gestión de Proyectos, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, por lo que requiere se disponga el trámite correspondiente para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-1750-M de fecha 12 de diciembre de 2019, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando ESPE-VII-2019-2626-M, y a fin de continuar con el trámite para la designación del del nuevo Coordinador de la Maestría en Gestión de Proyectos, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, remite al Rector titular, la documentación habilitante para que de conformidad con el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Sugiere, de ser pertinente se considere la terna presentada en el informe remitido por el Director del mencionado Departamento, seleccionando al Ing. Alfredo Geovanny Salazar Baño;

Que, mediante Orden de Rectorado 2019-272-ESPE-a-1 de fecha 11 de diciembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, ha resuelto: "(...) Art. 1.- El Vicerrector Académico General, señor Tcrn. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., subroga al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, desde el 14 de diciembre de 2019 hasta el 22 de diciembre de 2019, inclusive. (...)"; y,

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Magíster Alfredo Geovanny Salazar Baño, Coordinador de la Maestría en Gestión de Proyectos.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2014-260-ESPE-a-3 de fecha 14 de octubre de 2014; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Matriz, Coordinador de la Maestría en Gestión de Proyectos (entrante y saliente), Director del Centro de Posgrados, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 16 de diciembre de 2019

EL RECTOR SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D
TCRN.

VEVA/OBC/JCOC

